

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución en expediente sancionador por actos de parcelación urbanística en suelo rústico, en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 113/11/22/0135, que más abajo se relacionan, resolución dictada en procedimiento sancionador, de 8.11.2023, por infracción urbanística muy grave del artículo 207.4.A) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por actos de parcelación urbanística ejecutada en las parcelas 10 y 11 del polígono 6 (finca registral 4.509) del término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

- NIF: 31.618.131-P.
- NIF: 75.742.277-B.
- NIF: 75.783.203-C.
- NIF: 75.783.451-S.
- NIF: 75.784.337-G.
- NIF: 75.757.810-L.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»